INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEPENDENCIA U OFICINA

DEPENDENCIA / ÁREA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

NUMERO DE CONTRATO: PS 173 DE 2025

CONTRATISTA: COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ "PAN", IDENTIFICADO CON NIT. 890.980.942-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FERNÁNDEZ SANCHEZ TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.769.874 DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN HOGARES DE PASO MODALIDAD FAMILIA, PARA LA PROTECCIÒN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÒN DE DERECHOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

PLAZO: INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO PARA TAL FIN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS.

FECHA DE INICIO: EL 24 DE FEBRERO DE 2025

VALOR DEL CONTRATO ($80.000.000) OCHENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS.

VALOR HONORARIOS MENSUALES: NO APLICA

REPORTE DE ACTIVIDADES

1. *Actividad 1: Brindar atención especializada en hogares de paso modalidad familia para la protección y el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes con condiciones de amenaza o vulneración de derechos del municipio de Girardota.*

Durante el periodo de ejecución no se recibieron solicitudes de cupos de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota, para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la modalidad de hogar de paso – familiar.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

Es importante señalar que el hogar de paso es una modalidad de ubicación inicial, cuya disponibilidad para la ubicación es de 24 horas al día, 7 días a la semana, en la cual se da respuesta inmediata en el momento que la autoridad administrativa (Comisarias de Familia) realice solicitud de cupo para ubicación.

Durante el periodo de ejecución se brindó disponibilidad permanente del coordinador de la modalidad por los canales de: correo electrónico, celular, WhatsApp, sin recibir solicitudes.

2. *Actividad 2: Cumplir con los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención y de los Lineamientos correspondientes a la Modalidad objeto del presente Contrato y las modificaciones a los mismos que el ICBF expida durante su ejecución, los cuales forman parte integral del presente contrato.*

PAN Corporación Social asumió con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, cumpliendo con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad.

3. *Actividad 3: Contar con el Proyecto de Atención Institucional (PAI), actualizado, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención.*

Se anexa la PIYC Propuesta de implementación y Cualificación actualizada, anteriormente llamada PAI

4. *Actividad 4: Adelantar las gestiones necesarias para identificar de manera oportuna situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los beneficiarios de la Modalidad y en caso de tener conocimiento sobre algún evento de amenaza, maltrato o violencia de cualquier tipo, incluso sexual hacia ellos, tomar las medidas inmediatas y eficaces a que haya lugar e informar de manera inminente a las autoridades competentes y al ICBF, así mismo, presentar la respectiva denuncia ante Fiscalía General de la Nación.*

Durante el periodo de ejecución, no se presentaron situaciones o eventos durante la prestación del servicio que pudieran amenazar o poner en riesgo la vida de los beneficiarios de la modalidad.

5. *Actividad 5: Utilizar toda su diligencia y conocimiento especializado a favor de la protección integral de los beneficiarios a cargo de su cuidado, asegurando el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del interés superior.*

Durante el periodo de ejecución se cuenta con el personal idóneo con los conocimientos técnicos y sentido ético para promover la protección integral de los beneficiarios. Todas las acciones que se realizan se han desarrollado bajo el principio del interés superior, priorizando siempre el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

6. *Actividad 6: Garantizar el talento humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, las obligaciones pactadas, los lineamientos técnicos y los estándares de modalidad y asegurarse de que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con altos niveles de ejecución responsabilidad e idoneidad en cada una de las fases del proceso donde deba intervenir.*

Durante el periodo de ejecución se contó con (1) Coordinador, (1) Profesional en psicología, (1) Profesional en trabajo social, (1) profesional en nutrición y (1) auxiliar administrativo vinculados a la modalidad.

7. *Actividad 7: Entregar a la Comisaria de Familia o a la Autoridad Competente a cargo del proceso de restablecimiento de derechos de cada beneficiario, con la oportunidad que demande cada caso, los informes del proceso de atención: Plan de Atención Integral, Informe de Evolución del Proceso de Atención e Informe del Resultado del Proceso de Atención, con la periodicidad establecida en los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención; además de cumplir con los planes establecidos para cada caso.*

Durante el periodo de ejecución, no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota, para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la modalidad de hogar de paso – familiar. Por lo tanto, no se realizaron informes del proceso de atención.

8. *Actividad 8: Coordinar, gestionar y desarrollar con los niños, sus familias y las entidades corresponsables, proyectos de formación para la vida independiente, en el marco del Plan de Atención.*

Durante el periodo no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota. Sin embargo, cuando hay beneficiarios en la modalidad, se coordinan y ejecutan acciones orientadas a la formación para la vida independiente, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, sus familias y las entidades corresponsables, siempre que la edad y el nivel de desarrollo lo permitan.

9. *Actividad 9: Garantizar la atención a las familias realizando intervenciones psicosociales que generen alternativas de solución de las problemáticas o necesidades identificadas en cada sistema familiar, con base en los lineamientos establecidos para ello por el ICBF y el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.*

Durante el periodo no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota. Es importante mencionar que desde el operador se fortalece el vínculo familiar, entre niños y familia biológica, familia extensa o red vincular de apoyo, a través de encuentro presenciales, con previa autorización por parte de la autoridad administrativa. Espacios también orientados al desarrollo de estrategias familiares y grupales que permita un fortalecimiento del vínculo.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

10. *Actividad 10: Abrir a cada beneficiario ubicado en el servicio contratado, la Historia de Atención, en la que se realice el registro secuencial de las condiciones en que llega el beneficiario y las actuaciones realizadas por los equipos técnicos interdisciplinarios durante todo proceso.*

Durante el periodo no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota. No obstante, desde el operador se procede con la apertura de la Historia de Atención para cada uno de los beneficiarios que ingresen al servicio contratado, garantizando un registro organizado, claro y secuencial de las condiciones en las que llega cada niño, niña o adolescente. Así mismo, se ha documentado de manera rigurosa y continua cada una de las intervenciones, seguimientos y actuaciones realizadas por el equipo técnico interdisciplinario a lo largo del proceso.

11. *Actividad 11: Abrir una carpeta a cada familia seleccionada, en la cual deben reposar todos los documentos de las personas responsables, copia del acta de obtención de calidad de Hogar de paso, Constancias de capacitaciones recibidas y los demás que se vayan produciendo durante el tiempo como Hogar de paso.*

Se cuenta con las carpetas físicas para cada familia seleccionada como Hogar de Paso, en la cual reposan los documentos requeridos que respaldan su vinculación y desempeño dentro del programa. Entre estos se encuentran las copias de los documentos de identidad de las personas responsables, el acta de obtención de calidad como Hogar de Paso, las constancias de las capacitaciones recibidas, así como cualquier otro documento que se produzca o sea necesario durante el tiempo de permanencia en el servicio. Este proceso se ha llevado a cabo garantizando el orden, la confidencialidad y la disponibilidad de la información para efectos de seguimiento, verificación y control institucional.

12. *Actividad 12: Adelantar gestiones conjuntas con padres de familia, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el ICBF y la Registraduría Nacional del estado Civil, a fin de lograr la consecución del registro civil de los beneficiarios bajo su protección y cuidado.*

Cuando se requiera se han se han adelantado gestiones conjuntas con el fin de garantizar la obtención del registro civil de los beneficiarios bajo protección. Estas acciones han incluido la orientación a las familias sobre los requisitos y procedimientos, la coordinación de citas y el acompañamiento en las diligencias necesarias, asegurando con ello el reconocimiento legal de la identidad de los niños, niñas y adolescentes, como paso fundamental para el acceso pleno a sus derechos.

13. *Actividad 13: Garantizar que los niños y niñas beneficiarios cuenten con el Esquema Nacional de Vacunación de acuerdo con la edad, que dispone el Ministerio de la Protección Social y en el evento de estar incompleto, adelantar las acciones necesarias para completarlo.*

Se ha verificado al ingreso que cada niño y niña beneficiario cuente con el Esquema Nacional de Vacunación acorde con su edad. En los casos en que se ha identificado un esquema incompleto, se han adelantado las gestiones necesarias ante las entidades de salud correspondientes, incluyendo la coordinación de citas, el acompañamiento a los controles y el seguimiento al cumplimiento del cronograma

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

de vacunación, con el fin de garantizar su pronta actualización y, con ello, la protección integral de la salud de los beneficiarios.

14. *Actividad 14: Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los niños y niñas beneficiarios del programa, garantizando el acceso oportuno a los servicios médicos y odontológicos y el suministro de medicamentos.*

Al momento del ingreso de los niños, niñas y adolescentes desde el equipo interdisciplinario se realiza verificación en el ADRES.

15. *Actividad 15: Garantizar y Gestionar ante el sector educativo, la vinculación de los niños ubicados bajo su protección y cuidado, a programas de educación formal acordes con sus características de edad y escolaridad, que estén reconocidos y aprobados por la Secretaría de Educación y así mismo adelantar acciones y gestiones de integración, nivelación y refuerzo escolar.*

Debido a la naturaleza de la modalidad, que corresponde a una medida de ubicación transitoria, no se gestiona la vinculación formal de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo. No obstante, se brinda orientación a las familias de paso para que, mientras los beneficiarios permanezcan en la unidad de servicio, se realicen actividades escolares que favorezcan la continuidad de sus procesos educativos.

16. *Actividad 16: Realizar el proceso de empalme pertinente sobre: (i) el estado general del proceso de atención desarrollado y (ii) el grado de avance en los PLATIN de cada uno de los niños, en caso de reubicación o traslado de los beneficiarios en otra institución o servicio.*
Así mismo, presentar los informes trimestrales por escrito y los PLATIN deben estar suscritos por el equipo técnico a cargo de los casos, por el beneficiario del programa y su familia.

Durante el periodo no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota. Sin embargo, Se entregan a las autoridades administrativas los informes mensuales, finales o cada que se requiera sobre las actividades realizadas en la ejecución del contrato.

17. *Actividad 17: Implementar sistemas encaminados al mejoramiento continuo y gestión de la calidad en el proceso de atención respectivo.*

Desde la Corporación PAN se han implementado sistemas orientados al mejoramiento continuo y a la gestión de la calidad dentro del proceso de atención.

18. *Actividad 18: Garantizar la atención por cupo contratado y disponible a todo beneficiario, conforme a la principialistica contenida en el Capítulo I de la Ley 1098 de 2006, específicamente en su artículo 10 que trata sobre el principio de corresponsabilidad, y las obligaciones establecidas en el presente contrato.*

Durante el periodo no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota. Sin embargo, se ha garantizado la atención oportuna y adecuada a cada beneficiario dentro

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

del cupo contratado y disponible en cumplimiento estricto de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

19. *Actividad 19: Contar con el número de familias sustitutas requeridas para garantizar la atención de los cupos, las cuales deberán ser debidamente seleccionadas.*

Se cuenta con el número de familias de paso requeridas para garantizar la cobertura total de los cupos solicitados, conforme a la demanda del servicio. Dichas familias han sido debidamente seleccionadas a través de un proceso riguroso que incluye la verificación de criterios técnicos, valoraciones interdisciplinarias y cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICBF, asegurando así su idoneidad para brindar un entorno protector, afectivo y seguro a los beneficiarios.

20. *Actividad 20: Garantizar la recepción del niño, niña o adolescente que se evada o deserte de la Modalidad y a su vez realizar los respectivos reportes, registros y denuncias que se requieran en los mismos de acuerdo al lineamiento Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención. En todo caso, la evasión o deserción en sí misma no debe ser causal para no recibir nuevamente al niño, niña o adolescente o para solicitar su cambio de institución. Toda evasión amerita un análisis especial por parte del Equipo Técnico Interdisciplinario de la institución y del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Defensoría de Familia o de la autoridad competente y en caso de retorno debe hacerse un trabajo pedagógico de reflexión para el niño, niña o adolescente y para la institución desde su enfoque y desde su modelo de atención.*

En caso que aplique, se ha garantizado la recepción inmediata de los niños, niñas o adolescentes que se hayan evadido o desertado de la Modalidad, evitando que esta situación sea tomada como causal para negar su reingreso o para solicitar su traslado a otra institución. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ruta de Actuaciones y el Modelo de Atención, se han realizado oportunamente los reportes, registros y denuncias correspondientes ante las autoridades competentes. Así mismo, cada caso ha sido analizado de manera individual por el Equipo Técnico Interdisciplinario de la autoridad administrativa, en articulación con el Equipo Técnico de la modalidad, a fin de comprender las causas de la evasión y generar estrategias de acompañamiento. En los casos de retorno, se ha implementado un proceso pedagógico de reflexión tanto con el beneficiario como con el equipo institucional, respetando el enfoque y principios del modelo de atención, y promoviendo la construcción de vínculos protectores y significativos.

21. *Actividad 21: Presentar Licencia de Funcionamiento vigente para la Modalidad objeto del presente contrato, en el momento de suscribirlo.*

Se anexa la licencia de funcionamiento vigente.

22. *Actividad 22: Suscribir el acta de iniciación del contrato.*

Se anexa el acta de iniciación del contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

23. *Actividad 23: Elaborar un cronograma con actividades mensuales, que contendrá las actividades a ejecutar acorde con el desarrollo del proyecto de atención institucional durante el plazo del contrato.*

Se ha elaborado un cronograma detallado con actividades mensuales, que incluye las tareas a ejecutar de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

24. *Actividad 24: Mantener actualizada la hoja de vida del personal con que cuente para la ejecución del contrato, que incluya, entre otros, contrato debidamente firmado, tiempo de dedicación al servicio, soportes de estudio y certificaciones que sustenten sus calidades, así como las constancias de afiliación a seguridad social, cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y presentar al supervisor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley.*

Durante toda la vigencia del contrato, se ha mantenido actualizada la hoja de vida del personal. Además, el operador ha cumplido puntualmente con los pagos de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de las personas a su cargo, así como con el pago de los parafiscales correspondientes.

25. *Actividad 25: Solicitar autorización previa y por escrito al MUNICIPIO DE GIRARDOTA y la autoridad competente, cuando sea el caso, para las siguientes acciones: (a) suspender la atención, (b) ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra unidad de atención, (c) devolver los beneficiarios al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, y (d) permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio o la realización de entrevistas a los beneficiarios en protección (estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc.).*

En caso que aplique, se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos establecidos para la solicitud de autorizaciones previas y por escrito ante el MUNICIPIO DE GIRARDOTA y/o la autoridad competente, según corresponda. Dichas autorizaciones han sido gestionadas de manera oportuna y conforme a lo estipulado en el contrato.

26. *Actividad 26: Aceptar la asistencia técnica que proporcionen los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA y la asesoría del supervisor del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, acordes con la naturaleza del contrato, y seguir sus recomendaciones.*

Durante la vigencia del contrato, se ha aceptado y recibido la asistencia técnica proporcionada por los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, así como la asesoría brindada por el supervisor del contrato. Dicha orientación ha sido acogida de manera respetuosa y comprometida, ajustando las acciones institucionales a las recomendaciones emitidas, en coherencia con la naturaleza del contrato y con el propósito de fortalecer la calidad del servicio prestado a los beneficiarios.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

27. *Actividad 27: Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos que complementen la atención integral a los beneficiarios en proceso de restablecimiento de derechos y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio.*

Durante el periodo de ejecución no se realizó esta actividad.

28. *Actividad 28: Informar previa, oportunamente y por escrito al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, cualquier cambio en el domicilio de la unidad de servicio donde se encuentran los beneficiarios y realizar la tramitación de la licencia de funcionamiento en caso de que se requiera.*

Se ha garantizado la notificación previa, oportuna y por escrito al MUNICIPIO DE GIRARDOTA ante cualquier eventualidad que implique un cambio en el domicilio de la unidad de servicio donde se encuentran los beneficiarios.

29. *Actividad 29: Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, consolidados, expedientes y demás información que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control que le solicite el Supervisor del Contrato, así como responder oportunamente las comunicaciones y en general colaborar para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión.*

Se ha garantizado la entrega oportuna e integral de la información requerida por el Supervisor del Contrato en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, así como la respuesta diligente a las comunicaciones y solicitudes emitidas, colaborando activamente con el proceso de supervisión.

30. *Actividad 30: Permitir la realización de las visitas de verificación de estándares, aceptar y colaborar en al desarrollo de la asistencia técnica que proporcione los equipos técnicos.*

Se ha permitido la realización de visitas de verificación de estándares y se ha colaborado de manera activa en el desarrollo de la asistencia técnica brindada por los equipos técnicos, con disposición para acoger sus orientaciones y fortalecer la calidad del servicio.

31. *Actividad 31: Entregar correctamente al MUNICIPIO DE GIRARDOTA la información relativa a los beneficiarios objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.*

Durante el periodo de ejecución no se recibieron solicitudes de cupos de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota, para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la modalidad de hogar de paso – familiar, por lo tanto, no se realizó entrega de informes.

32. *Actividad 32: Presentar al Supervisor del contrato informes escritos mensuales sobre prestación del servicio que incluyan registro de beneficiarios atendidos y cupos efectivamente utilizados, actividades realizadas con los beneficiarios con sus respectivos registros fotográficos, desarrollo*

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

del proceso de atención de los niños, niñas adolescentes e informe final a la terminación del contrato. En dicho informe final constará siguiente: desarrollo del servicio prestado, logros, dificultades y recomendaciones, registro de cupos efectivamente atendidos mensualmente y aportes recibidos. La información financiera se deberá estructurar de acuerdo con el Plan Único de Cuentas, PUC, según la directriz que defina el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, y sus soportes deben estar debidamente organizados. Presentar reportes mensuales de las familias sustitutas, evidenciando aquellas que pierdan la calidad de tales.

Durante el periodo de ejecución no se recibieron solicitudes de cupos de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota, para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la modalidad de hogar de paso – familiar, por lo tanto, no se realizó entrega de informes.

33. *Actividad 33: Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el Supervisor, o por los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA e informar al mismo las acciones adelantadas dentro del plazo establecido en la solicitud.*

Se han atendido de manera inmediata los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, presentados por el Supervisor y los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, informando oportunamente las acciones adelantadas dentro de los plazos establecidos.

34. *Actividad 34: Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento de la Modalidad.*

Se ha permitido la participación de los organismos de control social en el seguimiento de la Modalidad, garantizando el acceso a la información pertinente y la transparencia en el desarrollo del servicio.

35. *Actividad 35: Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones, acordes con la naturaleza del contrato.*

Se ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato, así como a las demás obligaciones establecidas, en coherencia con la naturaleza y alcance del objeto contractual.

36. *Actividad 36: Implementar sistemas encaminados al mejoramiento continuo y gestión de la calidad en el proceso de atención respectivo.*

Desde la Corporación PAN se han implementado sistemas orientados al mejoramiento continuo y a la gestión de la calidad dentro del proceso de atención.

37. *Actividad 37: Prestar el servicio de atención a Cupos solicitados por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA en la Modalidad Objeto del presente Contrato durante el plazo de ejecución del mismo.*

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

Durante el periodo de ejecución no se recibieron solicitudes de cupos de parte de la comisaria de familia del Municipio de Girardota, para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la modalidad de hogar de paso – familiar.

Es importante señalar que el hogar de paso es una modalidad de ubicación inicial, cuya disponibilidad para la ubicación es de 24 horas al día, 7 días a la semana, en la cual se da respuesta inmediata en el momento que la autoridad administrativa (Comisarias de Familia) realice solicitud de cupo para ubicación.

Durante el periodo de ejecución se brindó disponibilidad permanente del coordinador de la modalidad por los canales de: correo electrónico, celular, WhatsApp, sin recibir solicitudes.

38. *Actividad 38: Registrar la información de la Entidad Contratista y de las Unidades de Servicio, incluyendo las especificidades de cada una de las Modalidades de atención objeto del presente contrato y el perfil de atención.*

Se ha realizado el registro completo y actualizado de la información correspondiente a la Entidad Contratista y a las Unidades de Servicio, incluyendo las especificidades de la Modalidad de atención objeto del contrato y el perfil de atención, conforme a los lineamientos establecidos.

39. *Actividad 39: Suministrar información individual de identificación y caracterización de los beneficiarios atendidos en la Modalidad objeto del presente contrato.*

En caso que aplique, se ha suministrado de manera oportuna y completa la información individual de identificación y caracterización de los beneficiarios atendidos en la Modalidad, conforme a los requerimientos del contrato y los lineamientos establecidos.

40. *Actividad 40: Registrar los ingresos y retiros de cada beneficiario, en el Sistema de Información Misional del MUNICIPIO DE GIRARDOTA o en cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Comisaría de Familia o la Autoridad Competente o cuando el beneficiario se haya evadido de la institución o fallecido en ésta, en la fecha y hora en que estos eventos tengan lugar.*

Durante el periodo de ejecución no se realizó esta actividad.

41. *Actividad 41: Designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, modalidades y atenciones. Dentro del mes siguiente a la fecha de legalización del presente contrato, enviar comunicación al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, informando el nombre y los datos de ubicación del funcionario o funcionarios designados que servirán de punto de enlace para el suministro de la información al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, para la recepción y manejo de los reportes de inconsistencias, y para las demás actuaciones necesarias, mientras se hace esta designación, el responsable será el Representante Legal.*

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

Se cuenta con una persona idónea designada para vigilar el registro y la actualización de la información de beneficiarios, modalidades y atenciones, cuya información fue oportunamente informada al MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

42. *Actividad 42: Garantizar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, así como cuenta de correo electrónico, acceso a teléfono celular o fijo, acceso permanente a la Internet y herramientas de ofimática como hojas de cálculo o procesadores de texto.*

Desde la Corporación PAN se han garantizado los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para el adecuado registro y transmisión de la información al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, contando con correo electrónico institucional, acceso a teléfono fijo y celular, conexión permanente a Internet y herramientas de ofimática requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

43. *Actividad 43: Coordinar las tareas de recolección, validación, envío y reporte de los datos de beneficiarios con los servidores públicos y contratistas que designe EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, mediante los mecanismos y procedimientos que definan la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.*

Durante el periodo de ejecución no se realizó esta actividad.

44. *Actividad 44: Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información como en la demás información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional del MUNICIPIO DE GIRARDOTA.*

Durante el periodo de ejecución, se mantuvo estricta confidencialidad respecto a los hechos, documentos e información en general que llegaran a nuestro conocimiento, cumpliendo con las obligaciones de reserva establecidas.

45. *Actividad 45: Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud.*

Se han atendido las solicitudes y recomendaciones del Supervisor del contrato con la máxima prontitud y diligencia, asegurando el cumplimiento oportuno de sus directrices.

46. *Actividad 46: Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que se le sean requeridos.*

En caso que aplique, se han presentado los informes ordinarios y extraordinarios solicitados, acompañados de las evidencias y soportes requeridos, cumpliendo con los lineamientos establecidos.

47. *Actividad 47: Las demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para la Modalidad objeto del presente Contrato.*

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

Se han cumplido todas las demás obligaciones derivadas de la Ley, los reglamentos y los lineamientos técnicos vigentes aplicables a la Modalidad objeto del presente contrato.

EVIDENCIAS Y ANEXOS:

LOS SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÒN:

Cronograma de actividades:
Cronograma de actividades.

PIYC Propuesta de implementación y Cualificación:
PIYC actualizada

Licencia de funcionamiento:
Licencia de funcionamiento vigente

Acta de iniciación del contrato:
Acta de iniciación

Factura:
SSFE1792

RUT:
RUT

Seguridad social y parafiscales:
Comprobante de pago seguridad social
Cedula Revisora Fiscal
Tarjeta profesional Revisora Fiscal
Antecedentes junta de contadores
Comprobante Pago seguridad social
Certificado Aportes Parafiscales

PERIODO EJECUTADO: del **01** de **septiembre** al **30** de **septiembre** del **2025**

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCE PESOS M/L ($ 4,442,012.00), soportado en la cuenta de cobro No. (8), anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo

Para constancia se firma en Medellín, a los **30** días de **septiembre** del año **2025.**

Diego Fernando Sánchez Trujillo
Director Ejecutivo
PAN corporación Social

Paula Andrea Rivillas
Coordinadora Programa de Protección
PAN corporación Social

Jessica M. Arango Acevedo
Coordinadora Hogar – modalidad Familiar Municipios
PAN corporación Social

DIEGO MAURICIO ROJAS CASTRO.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
supervisor

Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-58JRQ2WRR_B5PCJVIHUSAJPJQPALWJGQTSHWQWE3L48

Corporación Social

CRONOGRAMA Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
HOGAR DE PASO FAMILIAR
MUNICIPIO DE GIRARDOTA SEPTIEMBRE DE 2025

Se presenta informe de actividades del mes de agosto. Durante el periodo de ejecución del contrato se dio cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y las especificaciones legales, técnicas y financieras.

Durante el periodo de ejecución no se recibieron solicitudes de cupo de parte de la Comisaria de Familia del Municipio de Girardota para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la Modalidad Hogar de Paso – modalidad Familiar.

Es importante mencionar que el Hogar de Paso es una modalidad de ubicación inicial cuya disponibilidad para ubicación es 24 horas al día, los 7 días de la semana, en la cual se da respuesta inmediata en el momento que la autoridad administrativa (en este caso la Comisarias de Familia) realice la solicitud de cupo para ubicación.

Durante el periodo de ejecución se brindó disponibilidad permanente del Coordinador de la Modalidad por los canales de: correo electrónico, celular y WhatsApp.

Teniendo en cuenta lo anterior se dio continuidad a las actividades administrativas con el objetivo de contar con unidades de servicio para la prestación del servicio para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Girardota.

MES	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
SEPTIEMBRE	Asignación de cupos	Durante el periodo de ejecución no se recibieron solicitudes de cupos de parte de la Comisaria de Familia del Municipio de Girardota para el ingreso de niños, niñas y adolescentes para ser atendidos en la Modalidad Hogar de Paso – modalidad Familiar.
SEPTIEMBRE	Disponibilidad de coordinación de la modalidad para solicitud de cupo	Es importante mencionar que el Hogar de Paso es una modalidad de ubicación inicial cuya disponibilidad para ubicación es 24 horas al día, los 7 días de la semana, en la cual se da respuesta inmediata en el momento que la autoridad administrativa (en este caso la Comisarias de Familia) realice la solicitud de cupo para ubicación. Y se dio continuidad a las actividades administrativas necesarias para contar con unidades de servicio para la prestación del servicio en el Municipio de Girardota.
SEPTIEMBRE	Proceso de comunicación permanente.	Durante el periodo de ejecución se brindó disponibilidad permanente del Coordinador de la Modalidad por los canales de: Correo Electrónico, Celular Y WhatsApp.
SEPTIEMBRE	Se realiza divulgación de la modalidad	Se continúa realizando divulgación de voz a voz por medio del personal de otras modalidades de protección de la corporación y del personal de las áreas de apoyo con el objetivo de captar posibles madres de paso.
SEPTIEMBRE	Proceso de conformación de Hogares de Paso	Con el objetivo de contar con las unidades de servicio para el proceso de atención se realizan contactos telefónicos, revisión de documentación y visitas con el objetivo de verificar condiciones para la apertura de hogares de paso necesarios para atender niños, niñas y adolescentes al momento de recibir solicitudes de cupos.

SEPTIEMBRE	Elaboración de cronograma y seguimiento al cumplimiento de actividades	Durante el periodo de ejecución se cumplieron las actividades contempladas en el cronograma, de igual manera al momento de contar con cupos para proceso de atención se da cumplimiento a las fases y actividades definidas en el modelo de atención del ICBF para cada uno de los niños, niñas y adolescentes atendidos, registrando la información del proceso en los formatos estipulados por el ICBF y PAN Corporación Social desde cada una de las áreas de atención. Dicho proceso de atención será realizado por un equipo de talento humano con el perfil acorde con los lineamientos técnicas del ICBF; en unas adecuadas condiciones locativas y de infraestructura de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes. Además, con el objetivo de velar por la mejora continua de manera permanente, el servicio fue evaluado por parte de los niños, niñas y adolescentes.
SEPTIEMBRE	Visita mensual de seguimiento a los hogares de paso	Desde la corporación se realiza una visita de seguimiento mensual a los hogares con el objetivo de revisar infraestructura, proceso de atención, dotación personal, proceso de adaptación, realización de actividades lúdicas, deportivas y recreativas, etc.
SEPTIEMBRE	Capacitación madres de paso	Durante el periodo de ejecución se realizó capacitación mensual con madres de paso con el objetivo de cualificar y fortalecer el rol mediante espacios formativos y de acompañamiento desde cada una de nuestras disciplinas (trabajo social, nutrición y psicología).

Jessica Arango Acevedo.

Jessica María Arango Acevedo
Coordinadora Hogar – modalidad Familiar Municipios
PAN corporación Social